



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 – 491036

C.P. 2345 – Villa Trinidad - Santa Fe

"Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos"



ORDENANZA COMUNAL 491 / 2026

Villa Trinidad, 11 de Febrero de 2026

VISTO:

Los Planes de Viviendas en ejecución mediante convenio entre la Comuna de Villa Trinidad y la Dirección Provincial de Viviendas y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, Programa " Mas hogares " (Res. N° 0776/2021), según expedientes en ejecución, como así también todo aquel Programa que genere nuevos convenios entre Comuna y Dirección Provincial;

CONSIDERANDO:

Que las obras se construyen por Administración Comunal, y es necesario el nombramiento de profesionales habilitados e inscriptos en los Colegios profesionales de: Ingenieros Civiles, Ingenieros en Construcciones, Arquitectos, Técnicos Constructores Nacionales o Maestros Mayores de Obras de la Provincia de Santa Fe.

Que es necesario la designación de un Representante Técnico designado por la Comuna de Villa Trinidad para la conducción técnica de las obras, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra, de planes de viviendas.

Que analizados los antecedentes profesionales del **Arquitecto VLADIMIR CLAUSEN, Matricula C.A.P.S.F. 11167, domiciliado en calle Belgrano 573 de la localidad de Villa Trinidad**, los que son considerados aptos profesionalmente para desarrollar en forma idónea la conducción técnica de la obra, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

POR ELLO:

LA COMISION COMUNAL DE VILLA TRINIDAD, DEPARTAMENTO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE SANTA FE, SANCIONA Y PROMULGA LA SIGUIENTE



Comuna de Villa Trinidad

Departamento San Cristóbal

Falucho 538

www.villatrinidad.gob.ar

comunavt@vtcc.com.ar

Tel/Fax.: 03491 - 491036

C.P. 2345 - Villa Trinidad - Santa Fe

"Comprometidos con la Comunidad para el bien de todos"

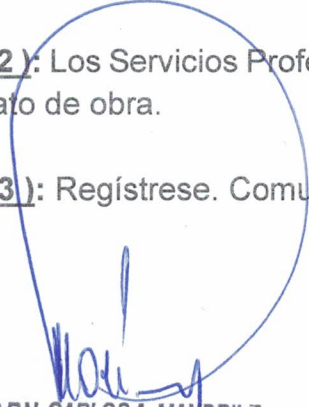


ORDENANZA

ARTICULO 1): Designese Representante Técnico de la Comuna de la localidad de VILLA TRINIDAD, ante la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia de santa Fe, de todos los planes en vigencia, Plan 20081 - Expediente 15201-0213781-1 - Adjudicatarios Zeballos / Nuñez; Plan 20082 - Expediente 15201-0213782-2 - Adjudicatarios Lopez / Almiron; Plan 20083 - Expediente 15201-0210337-5 - Adjudicatarios Pesaresi / Rocca y Plan 20084 - Expediente 15201-0210328-3 - Adjudicatarios Scianca Farías; como así también todo Plan nuevo que surja de convenio entre la Comuna de Villa Trinidad y la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la Provincia de Santa Fe, al Señor Arquitecto VLADIMIR CLAUSEN, Matrícula C.A.P.S.F. 11167, domiciliado en calle Belgrano 573 de la localidad de Villa Trinidad, para la conducción técnica de la obra, asesoramiento, confección de planos y realización de todas las tramitaciones correspondientes hasta la finalización de la obra cuando lo determine la Comuna.

ARTICULO 2): Los Servicios Profesionales, serán liquidados atento a lo pactado según contrato de obra.

ARTICULO 3): Regístrese. Comuníquese. Publíquese.


C.P.N. CARLOS A. MANDRILE
Secretario Administrativo
Comuna de Villa Trinidad




SANCHEZ JOSE LUIS
PRESIDENTE
COMUNA VILLA TRINIDAD